

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE ENERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a cuatro de enero de dos mil diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LÓPEZ RIESCO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DON REINER CORTES VALCARCE, DON CELESTINO MORAN ARIAS Y DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, con la asistencia del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL Y DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ

1º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.

1.1.- Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, con el objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencia propia de las Entidades Locales.

Resultando.- Que según criterios de reparto del referido Fondo, le corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada una financiación máxima, incluido IVA, de 5.875.414,00 €, en proyectos de inversión de competencia municipal, cuyo valor estimado sea inferior a 4.845.000 € (sin IVA) (respecto a los contratos públicos de obra).

Resultando.- Que los Servicios Técnicos Municipales presentan a aprobación de la Junta de Gobierno Local los siguientes proyectos, por concurrir en ellos los requisitos de obra “de nueva planificación”, no superando



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

el límite máximo establecido en el art. 10, párrafo 5, del R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre.

Conocidos los antecedentes descritos y en ejercicio de las competencias delegadas por resolución de la Presidencia, de fecha 11 de julio de 2007 (B.O.P. nº 160, de fecha 20 de agosto de 2007), los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los siguientes proyectos, con los valores estimados que también se indican:

PROYECTOS	VALOR CON I.V.A.	VALOR SIN I.V.A.	IMPORTE DEL I.V.A.
Cubierta en el Estadio de Atletismo "Colomán Trabado"	124.353,42	107.201,22	17.152,19
Impermeabilización de cubiertas en el edificio de piscinas climatizadas y anexos	99.890,37	86.112,39	13.777,98
Reposición de cubierta y aislamiento térmico (sustitución de carpintería en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada)	225.152,75	194.097,20	31.055,55
Mejora del servicio de agua potable en Otero	91.750,01	79.094,84	12.655,17
Renovación de redes de transporte de abastecimiento a San Andrés de Montejos y Bárcena (Ponferrada)	428.149,11	369.094,06	59.055,04
Recuperación del área de la ladera del Parque del Plantío en Calle Caribe	46.382,67	39.985,06	6.397,60
Construcción y mejora de redes de abastecimiento y de saneamiento de aguas residuales en Pico del Lugar, Villar de los Barrios	151.364,15	130.486,33	20.877,81
Mejora de la calidad en el servicio de abastecimiento en Toral de Merayo (Ponferrada)	265.151,97	228.579,28	36.572,68



SEGUNDO: Adoptar compromiso expreso de no consignar cantidad alguna en el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, con destino a la ejecución de la referida obra.

TERCERO: Solicitar de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ministerio de Política Territorial, financiación, con cargo al Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la ejecución de los proyectos e importes indicados,.

1.2.- Rectificación de errores formales.

1.2.1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de diciembre de 2.009, aprobó los presupuestos correspondientes al **Programa de actuaciones de Interés Social, Capítulo 1 – Servicios Educativos III.- Centro de Nuevas Tecnologías**, con un presupuesto, IVA incluido, de 49.945,79 €

Considerando.- Que ha existido un error formal al transcribir la cantidad desglosada correspondiente a “Refuerzo Educativo”.

Comprobados los hechos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, ajustando la cantidad correspondiente al Programa de actuaciones de Interés Social, Capítulo 1 –Servicios Educativos III.- Centro de Nuevas Tecnologías-, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	MONITORES	ALQUILER Y MATERIALES
Centro de Nuevas Tecnologías	45.885,79	1.060
TOTAL (incluido IVA): 46.945,79 €		

1.2.2.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de diciembre de 2009, aprobó los presupuestos correspondientes a los **Programas de actuación de Naturaleza Social. Servicios Educativos II.**

Considerando.- Que ha existido un error formal al transcribir la cantidad desglosada correspondiente a “Refuerzo educativo”, figurando 13.200 € cuando debía figurar 23.200 €



Comprobados los hechos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 18 de diciembre de 2009, ajustando la cantidad correspondiente al Programa Refuerzo Educativo II, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	MONITORES	ALQUILER Y MATERIALES
Refuerzo educativo	11.200	12.000
TOTAL (IVA incluido) : 23.200 €		

1.2.3.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de diciembre de 2009 aprobó los presupuestos correspondientes al **Programa de Actuación de Interés Social, Capítulo I. Programa de Educación I.**

Considerando.- Que ha existido un error formal en las cantidades consignadas en los Capítulos que integran el Programa.

Comprobados los hechos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 11 de diciembre de 2009, ajustando las cantidades correspondientes a los Capítulos del Programa de actuación de Interés Social, Capítulo I. Programa de Educación I, en los siguientes términos:

CAPÍTULOS	ACUERDO ORIGINAL	MODIFICADO
Limpieza Centros Escolares	771.955,12	738.888,36
Suministro gasóleo C calefacción	193.135	184.862,05
Pequeñas reparaciones	60.000	57.429,90
Suministro energía eléctrica	235.555,04	225.468,90



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.